



EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE DENOMINACION DE LA COMPAÑÍA GUZARY IMPORTADORA Y EXPORTADORA S.A. por la de IMPORTADORA Y EXPORTADORA GRUPEXCONSUR S.A. Y REFORMA DEL ESTATUTO

1.- ANTECEDENTES.- La compañía GUZARY IMPORTADORA Y EXPORTADORA S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Quinto del cantón Machala, el 02 de junio del 2008 e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Pasaje el 11 de junio del 2008

2.- CELEBRACION Y APROBACION.- La escritura pública de cambio de denominación de la compañía GUZARY IMPORTADORA Y EXPORTADORA S.A. por la de IMPORTADORA Y EXPORTADORA GRUPEXCONSUR S.A. y reforma del estatuto, otorgada el 12 de enero del 2011, ante la Notaria Segunda del cantón Pasaje, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No.-SC.DIC.M.11, de 21 ENE 2011

0000042

3.- OTORGANTE.- Comparecen al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor Néstor Emilio Guzmán Barboto, en su calidad de Gerente General y Representante Legal, casado, de nacionalidad ecuatoriana y domiciliado en la ciudad de Pasaje.

4.- CAMBIO DE DENOMINACION, REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACION.- La Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No.-SC.DIC.M.110042 de 21 ENE 2011 aprobó el cambio de denominación de la compañía GUZARY IMPORTADORA Y EXPORTADORA S.A. por la de IMPORTADORA Y EXPORTADORA GRUPEXCONSUR S.A. y la reforma del estatuto en el Artículo Primero, el mismo que dirá: "ARTICULO PRIMERO: DENOMINACION.- La compañía se denomina IMPORTADORA Y EXPORTADORA GRUPEXCONSUR S.A. y, ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalado en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.

5. AVISO PARA OPOSICION.- Se pone en conocimiento del público el cambio de denominación de la compañía GUZARY



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

IMPORTADORA Y EXPORTADORA S.A. por la de IMPORTADORA Y EXPORTADORA GRUPEXCONSUR S.A., a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a la inscripción del cambio de denominación puedan presentar su petición ante uno de los jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro del término de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes señalada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

Machala,

21 ENE 2011

ING. COM. ORLANDO GUERRERO BUSTAMANTE
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE MACHALA, ENCARGADO

/Julia

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en el periódico de mayor circulación de la ciudad de Pasaje.